Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



Secretaría:	Hacienda
Subsecretaría:	Ingresos
Ubicación:	Calle 44 N ° 52-165 Centro Administrativo Distrital - CAD
Contacto:	Taquillas virtuales

Descripción (En que consiste):

Este documento describe los pasos para presentar la información exógena que deben de reportar los agentes del recaudo del impuesto del alumbrado público.

Dirigido a:

Los agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público que reportarán mensualmente, dentro de los primeros 30 días calendario del mes siguiente de realizado el recaudo, la siguiente información de cada uno de los contribuyentes que efectuaron el pago durante el mes que se reporta.

Pasos a seguir:

1. ACCESO AL SERVICIO INFORMACIÓN EXÓGENA – AGENTES DE REACUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Ingresa a la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín https://www.medellin.gov.co donde será direccionado al Portal Tributario, visualizando la sección "Agiliza tus trámites". Posteriormente, debe seleccionar la opción "Información Exógena".



En la sección "Normatividad de la Exógena", visualiza la opción para reportar Información exógena "Agentes del recaudo del impuesto del alumbrado público", encontrará las opciones:

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



Normatividad de la exógena

A continuación, encontrará los manuales e instructivos según el tema. Al ingresar a cada enlace podrá cargar su información exógena:

- Información que deben reportar los agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.
 Descarga aquí el instructivo de agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.
 Descarga aquí la estructura de agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.
- Înformación que deben reportar los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.

Descarga aquí el **instructivo** de los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.

Descarga aquí la **estructura** de los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.

 Información que deben reportar los agentes de recaudo del impuesto de telefonía fija conmutada

Descarga aquí el **instructivo** de los Agentes de recaudo del Impuesto de Telefonía Fija Conmutada. Descarga aquí la **estructura** de los Agentes de recaudo del Impuesto de Telefonía Fija Conmutada.

En la parte inferior de la sección "Agentes del recaudo del impuesto del alumbrado público", debe hacer clic en la opción "estructura", para descargar la plantilla de Excel, y también, en "instructivo" que es la base para el diligenciamiento de la información.

2. DILIGENCIAR PLANTILLAS DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Los agentes de recaudo deben diligenciar la información de cada uno de los contribuyentes que efectuaron el pago. La estructura de la información exógena agentes del impuesto de recaudo, está conformada por dos (2) archivos independientes de Excel: *Tipo 1- Recaudo, Tipo 2- Cartera*. A continuación, se presenta un ejemplo de diligenciamiento de la información:

2.1 "Tipo 1 - Recaudo"

Diligencie en esta hoja la información correspondiente al recaudo, distribuida en veintiún (21) campos:

1.Mes de recaudo	2. Año	3. Nombre o Razón Social del Suscriptor	4. Tipo de documento de identificación	5. Número de documento de identificación	6. Correo Electrónico	7. Número de Contrato
5	2022	Pepito Perez	5	9992224446	MARIAEMORENO@HOTMAIL.COM	587454
5	2023	Carlos Rua	5	20201	GOMEZQUINTERO@HOTMAIL.COM	548787
5	2021	Carlos	1	5487655	correo@gmail.com	4578454

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



8. Dirección del Servicio	9. Comuna de la dirección donde se encuentra el servicio	10. Descripción del producto (Prepago, pospago)	l 11. Tipo de	12. Estrato (Residencial)	13. Código SIC	14. Fecha de instalación (YYYY/MM/DD)
Calle 45 54-85	5	prepago	residencial	5	2457	2020/08/01
CII 20 30 50	16	PREPAGO	COMERCIAL		gama154	2019/08/12
Calle 24	5	pospago	comercial		oiui3213	2018/02/15

15. Mes de consumo	16. Consumo en KWh	17. Tarifa	18. Valor facturado	19. Fecha de facturación (YYYY/MM/DD)	20. Valor Recaudo	21. Fecha Recaudo (YYYY/MM/DD)
6	156	1.3	342653	2023/06/04	32154	2023/07/18
7	3232	54	32154	2023/09/03	65344	2023/09/10
5	12354	1.2	245655	2018/09/05	5786546	2023/09/10

- **1.** En el campo "**Mes**", es un campo numérico entero de dos dígitos, el cual corresponde al mes de recaudo del impuesto. Este campo es obligatorio.
- **2.** En el campo "Año". Campo numérico entero de cuatro dígitos, el cual corresponde al año al que pertenece el recaudo. Este campo es obligatorio.
- **3.** En el campo **"Nombre o Razón Social del Suscriptor"**, se diligencia el nombre del suscriptor del contrato de energía. Este campo es obligatorio.
- **4.** En el campo **"Tipo de documento de identificación"**, se digita el tipo de documento del suscriptor; se determina según la siguiente tabla, relacionando el número "*ID*" como corresponda. Campo obligatorio.

ID	Definición			
1	NIT			
2	Cédula de ciudadanía			
3	Cédula de extranjería			
4	Pasaporte			
5	Tarjeta de identidad			
6	Otros			

- **5.** En el campo **"Número de documento de identificación"**, se diligencia Obligatorio. Campo tipo cadena (Alfanumérico) de mínimo 3 y máximo 10 dígitos.
- **6.** En el campo **"Correo Electrónico"**, se diligencia con el correo personal o empresarial del contribuyente. Campo alfanumérico con un máximo 80 caracteres. Este campo es obligatorio.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



- **7.** El campo "Número de contrato", campo numérico, positivos enteros sin separaciones como puntos o comas con un máximo de 15 caracteres, que corresponde al número del contrato del servicio de energía eléctrica. Este campo es obligatorio.
- **8.** En el campo "**Dirección del Servicio**", se relaciona la dirección en donde esté ubicado el servicio. Campo tipo texto de 50 caracteres. Este campo es obligatorio.
- **9.** En el campo "Comuna", corresponde a la comuna donde está ubicado el servicio. Es un campo numérico entero de dos dígitos. Este campo es obligatorio.
- **10.** En el campo "Descripción del Producto (Prepago, Pospago)", se diligencia en formato tipo texto ingresando únicamente una de esas dos opciones (Prepago, Pospago). Campo obligatorio.
- **11.** En el campo "**Tipo de instalación**", se relaciona el tipo de instalación como *residencial, comercial, industrial, servicio, oficial, autogenerador*. Campo obligatorio tipo texto con máximo 20 caracteres. Este campo es obligatorio.
- **12.** En el campo "Estrato (Residencial)", se ingresa tipo numérico de un (1) dígito de uno (1) a seis (6) si el campo 11 se marcó como residencial, en caso contrario el campo debe estar vacío. Este campo es obligatorio.
- **13.** En el campo "**Código SIC**", se ingresa en campo numérico hasta 12 dígitos, el cual corresponde al número de la frontera del usuario. Este campo es obligatorio.
- **14.** En el campo "**Fecha de instalación**", se ingresa en formato *AAAA/MM/DD* la cual corresponde a la fecha de instalación del servicio de energía. Esta fecha no puede ser superior a la fecha de consumo. Este campo es obligatorio.
- **15.** En el campo "**Mes de consumo**", se ingresa el mes de consumo de energía, el cual debe ser un mes antes del mes de recaudo. Campo obligatorio tipo numérico de dos (2) dígitos. Este campo es obligatorio.
- **16.** En el campo "Consumo en KWh", se relacionan las unidades en kilovatio hora (KWh) del consumo de energía. Campo numérico tipo entero con máximo 12 dígitos. Este campo es obligatorio.
- 17. En el campo "Tarifa", se ingresa el valor de la tarifa del impuesto de alumbrado público aplicada. Este campo es obligatorio. Así mismo este campo se verifica según las siguientes tablas, cruzando con el campo 10, Descripción del producto (prepago o pospago), el campo 11, Tipo de instalación y el campo 12, estrato socio económico.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



Sector residencial

ESTRATO	Tarifa prepago en UVT	Tarifa postpago en UVT	TARIFA (\$)
1	0	0	0
2	0	0,610	2.600
3	0,	4.800	
4	0,	7.500	
5	0,	11.000	
6	0,	16.000	

Sector no residencial

RANGO DE CONSUMO (KWH)	UVT	TARIFA (\$)
0 - 500	0,570	24.000
501 - 1.000	0,614	26.000
1.001 - 2.000	0,695	29.000
2.001 - 3.000	1,238	53.000
3.001 - 5.000	1,774	75.000
5.001 - 7.500	2,298	97.000
7.501 - 10.000	2,822	120.000
10.001 - 15.000	3,508	149.000
15.001 - 20.000	4,193	178.000
20.001 - 35.000	11,934	506.000
35.001 - 50.000	13,869	588.000
50.001 - 75.000	22,771	966.000
75.001 - 100.000	24,996	1.060.000
100.001 - 125.000	37,897	1.607.000
125.001 - 150.000	41,122	1.744.000
150.001 - 175.000	49,024	2.079.000
175.001 - 200.000	52,410	2.223.000
MAS DE 200.001	96,757	4.104.000

- **18.** En el campo "Valor facturado", se relaciona el valor del impuesto de alumbrado público facturado que fue cancelado por el usuario. Se valida según las tablas anteriores dependiendo del campo 16, *Consumo en KWh*. Número entero. Este campo es obligatorio.
- **19.** En el campo "**Fecha recaudo**", corresponde a la fecha de la facturación del impuesto. Éste debe ser menor o igual al mes de recaudo. Ingresar en formato *AAAA/MM/DD*. Este campo es obligatorio.
- **20.** En el campo "Valor recaudo", tipo numérico entero. Corresponde al valor del impuesto de alumbrado público facturado que fue cancelado por el usuario. Este campo es obligatorio.
- **21.** En el campo "**Fecha de recaudo**", corresponde a la fecha de la facturación total del impuesto, la cual no puede ser superior a la fecha de presentación de la información. Ingresar en formato *AAAA/MM/DD*. Este campo es obligatorio.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



2.2 "Tipo 2 - Cartera"

Diligencie en esta hoja la información correspondiente a la cartera, distribuida en dieciséis (16) campos:

1.Mes	2. Año	3. Nombre o Razón Social del Suscriptor	4. Tipo de documento de identificación		6. Correo Electrónico	7. Número de Contrato	8. Dirección del Servicio
2	2023	Pepito Perez	2	9876543210	pepito@gmail.com	2122135546	Cra 53 N 63-14
2	2023	Juanito Alimaña	5	32135	correo@gmail.com	76545453	Av las Palmas KM 3
2	2023	Carlos Mesa	1	1025525224	algo@correo.com.co	5487	AV 32 982
2	2023	Alberto Cañas	5	31478547	carolo@algo.com	146833543	CL 20 30-10

9. Dirección de notificación	10. Descripción del producto (Prepago, pospago)	11. Tipo de instalación	12. Estrato (Residencial)	13. Código SIC	14. Valor de cartera por mes	15. Número de meses vencidos	16. Total cartera
Cra 53 N 63-14	POSPAGO	RESIDENCIAL	3	0054344456	24357855	4	97431420
CII 39 N 54-76	POSPAGO	OFICIAL		25478	6565	1	6565
Carrera 10	POSPAGO	INDUSTRIAL		alfa123	21548	10	215480
Av 33 78-52	PREPAGO	RESIDENCIAL	2	g4577	12547854	5	62739270

- **1.** En el campo "Mes", es un campo numérico entero de dos dígitos, el cual corresponde al mes de recaudo del impuesto. Campo obligatorio.
- **2.** En el campo "Año". Campo numérico entero de cuatro dígitos, el cual corresponde al año al que pertenece el recaudo. Campo obligatorio.
- **3.** En el campo **"Nombre o Razón Social del Suscriptor"**, se diligencia el nombre del suscriptor del contrato de energía. Campo obligatorio.
- **4.** En el campo **"Tipo de documento de identificación"**, se digita el tipo de documento del suscriptor; se determina según la siguiente tabla, relacionando el número "*ID*" como corresponda. Campo obligatorio.

ID	Definición
1	NIT
2	Cédula de ciudadanía
3	Cédula de extranjería
4	Pasaporte
5	Tarjeta de identidad
6	Otros

5. En el campo **"Número de documento de identificación"**, se diligencia Obligatorio. Campo tipo numérico de mínimo 3 y máximo 10 dígitos.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



- **6.** En el campo **"Correo Electrónico"**, se diligencia con el correo personal o empresarial del contribuyente. Campo alfanumérico con un máximo 80 caracteres. Este campo es obligatorio.
- **7.** El campo "Número de contrato", campo numérico, positivos enteros sin separaciones como puntos o comas con un límite de 15 caracteres, que corresponde al número del contrato del servicio de energía eléctrica. Este campo es obligatorio.
- **8.** En el campo "**Dirección del Servicio**", se relaciona la dirección en donde esté ubicado el servicio. Tipo texto de máximo 50 caracteres. Este campo es obligatorio.
- **9.** En el campo "**Dirección de notificación**", Dirección de notificación del titular del servicio: campo tipo texto de máximo 50 caracteres. Este campo es obligatorio.
- **10.** En el campo "**Descripción del producto**", se ingresa en formato tipo texto la descripción si es tipo *prepago* o *pospago*. Campo obligatorio tipo texto.
- **11.** En el campo "**Tipo de instalación**", se digita si es del tipo *residencial, comercial, industrial, servicio, oficial, autogenerador.* Campo obligatorio tipo texto.
- **12.** En el campo "Estrato residencial", se ingresa tipo numérico de un (1) dígito de uno a seis si es residencial, en caso contrario el campo debe estar vacío. Este campo es obligatorio.
- **13.** En el campo "**Código SIC**", se ingresa en campo numérico hasta 12 dígitos, el cual corresponde al número de la frontera del usuario. Este campo es obligatorio.
- **14.** En el campo "Valor de cartera por mes", corresponde al valor de la cartera por mes. Campo numérico entero obligatorio.
- **15.** En el campo "**Número de meces vencidos**", corresponde al número de meses en que se presentó la mora. Campo numérico de dos (2) dígitos
- **16.** En el campo "**Total cartera**", corresponde al valor total de la cartera por el usuario. Campo numérico entero obligatorio.

3. CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA WEB

3.1 Se hace clic sobre la opción "Agentes de recaudo del impuesto de alumbrado público", para reportar información exógena.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



Normatividad de la exógena
 A continuación, encontrará los manuales e instructivos según el tema. Al ingresar a cada enlace podrá cargar su información exógena:

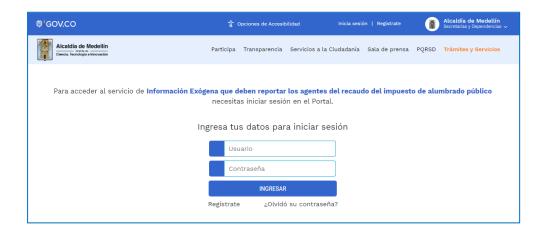
 Información que deben reportar los agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.
 Descarga aquí el instructivo de agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.
 Descarga aquí la estructura de agentes del recaudo del impuesto de alumbrado público.

 Información que deben reportar los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.
 Descarga aquí el instructivo de los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.
 Descarga aquí la estructura de los Distribuidores Mayoristas y Minoristas de la Sobretasa a la Gasolina.

Información que deben reportar los agentes de recaudo del impuesto de telefonía fija conmutada
 Descarga aquí el instructivo de los Agentes de recaudo del Impuesto de Telefonía Fija Conmutada.

Descarga aquí la estructura de los Agentes de recaudo del Impuesto de Telefonía Fija Conmutada.

3.2 Se diligencie su usuario y contraseña para iniciar el cargue de información.



Cargue de la información para Cartera

3.3 En la plataforma WEB, elija la opción "Cartera" y haga clic en el botón "Seleccionar archivo".

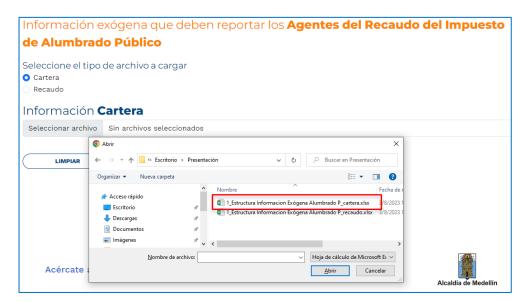
Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público





3.4 Se selecciona el archivo correspondiente y se da clic en "Abrir".



3.5 Se confirma la pestaña con el archivo cargado y se da clic en el botón "*ENVIAR*" ubicado en la parte inferior de la ventana.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público

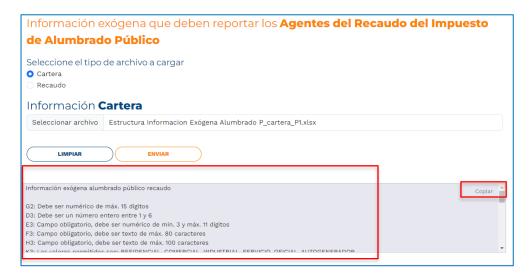




El sistema realizará la validación de la información.

Validación de errores:

En la validación se encuentra el mensaje "Se detectaron inconsistencias en la información" y en la parte inferior de la pantalla, se mostrará el listado de errores encontrados los cuales puede recopilar dando clic en el botón "Copiar" ubicado en la parte derecha de la relación de errores.



Al momento de evaluar la información, la plataforma suspende las validaciones si consigue errores en las primeras cinco (5) filas (estas no tienen que estar consecutivas). Dichas correcciones se realizan en la plantilla o estructura de Excel inicialmente diligenciada. La información del error remite a las coordenadas de la celda o campo a corregir; para el caso "G2" – "D3" – "E3" – "F3", etcétera, vaya hasta estas ubicaciones, corrija el dato allí consignado y guarde los cambios sobre la plantilla en Excel.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



Una vez se corrijan los errores en la plantilla de Excel especificada, vuelva al Portal donde cargó la información anteriormente y de clic en el botón "Limpiar" para que actualice el código. Luego repita los pasos desde el numeral **3.3**.



Validación exitosa:

Si la validación es exitosa, se observa en la parte inferior de la ventana un mensaje de color verde indicando que "El proceso ha finalizado correctamente".



Cargue de la información para Recaudo

3.6 En la plataforma WEB, elija la opción "Recaudo" y haga clic en el botón "Seleccionar archivo".

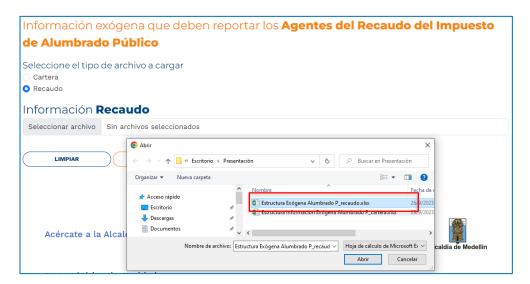
Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público

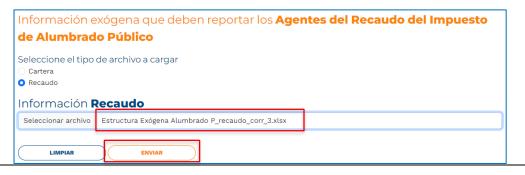




3.7 Se selecciona el archivo correspondiente y se da clic en "Abrir".



3.8 Se confirma la pestaña con el archivo cargado y se da clic en el botón "*Enviar*" ubicado en la parte inferior de la ventana.



Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



El sistema realizará la validación de la información.

Validación de la información:

En la validación se encuentra el mensaje "Se detectaron inconsistencias en la información" y en la parte inferior de la pantalla, se mostrará el listado de errores encontrados los cuales puede recopilar dando clic en el botón "Copiar" ubicado en la parte derecha de la relación de errores.



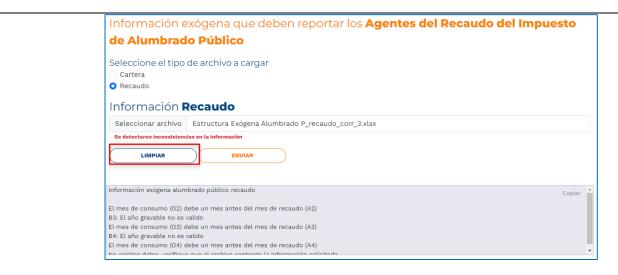
Al momento de evaluar la información, la plataforma suspende las validaciones si consigue errores en las primeras cinco (5) filas (estas no tienen que estar consecutivas). Dichas correcciones se realizan en la plantilla o estructura de Excel inicialmente diligenciada. La información del error remite a las coordenadas de la celda o campo a corregir; para el caso "El mes de consumo..." – "B3" – "El mes de consumo..." – "B4", etcétera, vaya hasta estas ubicaciones, corrija el dato allí consignado y guarde los cambios sobre la plantilla en Excel.

Una vez se corrijan los errores en la plantilla de Excel especificada, vuelva al Portal donde cargó la información anteriormente y de clic en el botón "Limpiar" para que actualice el código. Luego repita los pasos desde el numeral **3.6.**

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público





Validación Exitosa:

Si la validación es exitosa, se observa en la parte inferior de la ventana un mensaje de color verde indicando que "El proceso ha finalizado correctamente".



Se da por terminado el trámite cuando la validación del cargue de información sea exitosa con el mensaje: "el proceso ha finalizado correctamente".

Tiempo promedio:

El tiempo promedio de ingreso al Portal Web y cargue de la información es de 30 minutos aproximadamente.

Requisitos y documentos:

Son necesarias las siguientes características en el equipo desde el cual se realizará el trámite:

• Optimizado para Google Chrome.

Versión: 03

IN-GEHA Instructivo de Usuario para la Presentación de la Información Exógena de los agentes del recaudo del Impuesto de Alumbrado Público



- Adobe Reader versión actualizada.
- Acceso a Internet.

Costos y pagos:

N/A

Normas asociadas:

De conformidad con la Resolución 202350037010 del 10 de mayo del 2023, la entrega de la información exógena deberá realizarse con fechas máximas establecidas en la misma.

Recuerde que:

La información se entrega únicamente a través del Portal Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Trámites y servicios relacionados:

N/A